

Nota: 204-NP-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Destínase el espacio delimitado por el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia, ex ruta provincial nº 11, cantero central entre la colectora y la ex ruta provincial nº 11, entre la proyección de las calles 479 y 481, para que de modo colaborativo el Municipio de General Pueyrredon y la Fundación No Me Olvides lleven a cabo la construcción de un Memorial como reconocimiento y homenaje permanente a los argentinos que murieron en defensa de la soberanía nacional durante la Guerra del Atlántico Sur en el año 1982.

Artículo 2º.- En el espacio determinado en el artículo anterior, el Municipio de General Pueyrredon y la Fundación No Me Olvides, Personería Jurídica nº 34.556, desarrollarán un diseño paisajístico en base a forestación, generando a la vez una mejora paisajística de dicho sector y un sitio destinado al recuerdo y agradecimiento a nuestros héroes caídos.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la suscripción de un convenio de comodato con la Fundación No Me Olvides, a los efectos de dar cumplimiento a los fines señalados precedentemente y donde el Municipio y la Fundación se comprometan al desarrollo del Memorial y su posterior mantenimiento.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 01-11-2022
Obras y Planeamiento, 31-01-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 20-3-2022

Reunión nº 21
Reunión nº 36
Reunión nº 2